



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19.1.c) del Estatuto General de la Abogacía, ha acordado la pérdida de la condición de abogados de quienes se indica seguidamente, con efectos de 31 de diciembre de 2014, sirviendo la presente de notificación, por haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en sus expedientes personales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19.3 del mismo cuerpo legal, podrán rehabilitar su condición de abogados cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, calle Benito Gutiérrez, número 1, 1.º donde podrán consultarse en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Burgos, 18 de diciembre de 2014.

Por la Junta de Gobierno, el Secretario,
Arturo Almansa López

* * *

1. – González Viejo, Jesús.
2. – De los Mozos Touya, Antonio María.
3. – Serrano Gómez, Cristóbal.
4. – Valdés Gómez, José.